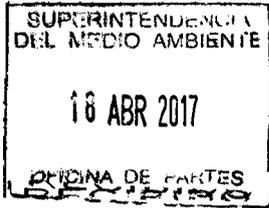


Mat.: 1. Presenta programa de cumplimiento. 2. Acompaña documentos.

Ant.: Res. Ex. N° 1/ROL D-013-2017, de 22 de marzo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Ref.: Expediente Sancionatorio Rol N° D-013-2017.

Adj.: Documentos en formato electrónico (CD) y en soporte papel.



Santiago, 18 de abril de 2017

Sra. Catalina Uribarri Jaramillo

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Eduardo Correa Martínez, en representación de **Hidronor Chile S.A.**, domiciliados para estos efectos en calle Miraflores N° 383, oficina N° 2401, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio **D-013-2017**, vengo en presentar Programa de Cumplimiento en proceso de sanción Rol D-013-2017, en relación a los cargos formulados a mi representada mediante Res. Ex. N° 1/ROL D-013-2017, de 22 de marzo de 2017 (en adelante e indistintamente, "formulación de cargos").

Este programa de cumplimiento se presenta en la oportunidad legal, de conformidad a lo señalado en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, cuyo texto fue fijado por el artículo 2° de la Ley N° 20.417 (en adelante, "LO-SMA"), y el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por el Decreto Supremo N° 30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, "el Reglamento"), así como lo expresado en la Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento por infracciones a instrumentos de carácter ambiental, de mayo de 2016, en los términos que se exponen a continuación.

Por tanto, en consideración a lo expuesto en esta presentación, y en conformidad a lo establecido en los artículos 6, 42, 49 de la LO-SMA y en el D.S. N° 30/12, del Ministerio del Medio Ambiente, y sin perjuicio de reiterar la disposición de mi representada a aclarar o complementar cualquier aspecto de la presente propuesta de programa de cumplimiento.

Solicito a Ud. tener por presentado y aprobar el presente programa de cumplimiento, decretando la suspensión del procedimiento de sanción en curso, y en definitiva, tras su ejecución satisfactoria, poner término al procedimiento.

PRIMER OTROSÍ: Solicito a Ud. tenga por acompañada a esta presentación la información técnica y económica que acredita el cumplimiento de las acciones incorporadas en el presente programa y sus costos, y que corresponde a la que ha sido mencionada en las secciones anteriores de lo principal de este escrito y que se sustenta en los documentos que se adjuntan, en formato electrónico y en papel, conforme al siguiente detalle:

- Anexo 0

0.1 Informe Técnico sobre determinación de efectos

- Anexo 1

1.1 Documentos:

- Copia del comprobante de actualización de antecedentes en el Sistema de RCA de la SMA
- Resolución Exenta N° 074/2017 de la Comisión de Evaluación Región Metropolitana De Santiago
- Resolución Exenta N° 398/2015 de la Comisión de Evaluación Región Metropolitana De Santiago

1.2 Respaldos contables que acreditan la adquisición de servicios destinados a tramitar y obtener la Resolución de Calificación Ambiental favorable indicada en la presente acción.

- Anexo 2:

2.1 Manual de Operaciones y Mantenimiento del sistema de captación de polvo adquirido.

2.2 Respaldos Contables:

2.2.1 Respaldos contables para la adquisición del Sistema de Captación de Polvo

2.2.2 Cotización para efectuar la mejora en las instalaciones del galpón donde se llevará a cabo la implementación del sistema.

- Anexo 3 (vacío intencionalmente)
- Anexo 4 (vacío intencionalmente)
- Anexo 5

5.1 Anteproyecto "Mejoramiento de infraestructura del Patio N° 1"

5.2 Presupuesto para implementación de Proyecto "Mejoramiento de infraestructura del Patio N° 1"

- Anexo 6

6.1 Anteproyecto "Mejoramiento de infraestructura del Patio N° 2"

6.2 Presupuesto para implementación de Proyecto "Mejoramiento de infraestructura del Patio N° 2"

- Anexo 7 (vacío intencionalmente)
- Anexo 8 (vacío intencionalmente)
- Anexo 9

9.1 Registro fotográfico fechado y notariado de fecha 07 de abril de 2017

9.2 Boleta de honorarios N° 103 de Graciela Arancibia

9.3 Registro de ingreso de residuos a Bodega que da cuenta del inicio de ejecución de la presente acción.

- Anexo 10 (vacío intencionalmente)
- Anexo 11 (vacío intencionalmente)
- Anexo 12 (vacío intencionalmente)
- Anexo 13 (vacío intencionalmente)
- Anexo 14 (vacío intencionalmente)
- Anexo 15

15.1 Cotización EasyRoute de 8 de julio de 2015

- Anexo 16 (vacío Intencionalmente)
 - Anexo 17
- 17.1 Anteproyecto "Patio de Contenedores"
- 17.2 Presupuesto para implementación de Patio de Contenedores
- Anexo 18 (vacío Intencionalmente)
 - Anexo 19 (vacío Intencionalmente)
 - Anexo 20
- 20.1 Presupuesto Proyecto bateas móviles de fraguado
- Anexo 21
- 21.1 Comunicado de 10 de abril de 2017
- 21.2 Registro fotográfico fechado que da cuenta del acopio para el traslado de todos los residuos que se encontraban en la celda.
- Anexo 22 (vacío Intencionalmente)
 - Anexo 23 (vacío Intencionalmente)
 - Anexo 24
- 24.1 Presupuesto para llevar a efecto el acondicionamiento de residuos hallados en celda 3
- Anexo 25
- 25.1 Cotización para llevar a efecto el reemplazo del sistema de reducción de residuos se adjunta
- Anexo 26 (vacío Intencionalmente)
 - Anexo 27
- 27.1 Presupuesto Medición nivel piscina lixiviados

Sin otro particular, le saluda atentamente,

✦
✦
Eduardo Correa Martinez
pp. Hidronor Chile S.A.

I.-

ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SANCIÓN Y DE LA FORMULACIÓN DE CARGOS

Tal como se sostiene en la Resolución Exenta N° 1/ROL D-013-2017, de 22 de marzo de 2017, con fecha 25 de julio de 2013, la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud de la Región Metropolitana efectuó visita de inspección ambiental a la planta de Hidronor en virtud de lo dispuesto por la Resolución SMA N° 879/2012, que fija Programas y Subprogramas sectoriales de Fiscalización Ambiental de RCA para el año 2013. En dicha visita se inspeccionaron materias como el manejo de residuos líquidos, el sistema de control de ingreso, el manejo de la cobertura de los residuos peligrosos, la mantención de drenajes y lixiviados, la verificación de la calidad de aguas subterráneas, el manejo de residuos industriales líquidos provenientes de procesos de lavado de ruedas y manejo de aguas subterráneas, todo lo cual ha quedado relevado en el Informe de Fiscalización DFZ-2013-810-XIII-RCA-IA.

Que, a su vez, con fecha 31 de julio de 2013 la propia Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) recepcionó la denuncia ciudadana de don Felipe Egaña Bacarreza, por la que se solicita fiscalizar la recepción de residuos arsenicales generados en la VI Región por CODELCO División El Teniente. Por su parte, se informan también las denuncias de don Jaime Salvatierra Fernández y don Gabriel Silver Romo, los que también solicitan fiscalización a las instalaciones de la Planta Pudahuel.

Lo anterior dio lugar a una nueva fiscalización ejecutada durante los días 23 y 24 de septiembre de 2014, por la SEREMI de Salud, cuyas conclusiones forman parte del Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2014-443-XIII-RCA-IA. Asimismo, con fecha 29 de julio de 2015 se llevó a efecto otra fiscalización por parte de la misma autoridad, la que dio cuenta del Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2015-353-XIII-RCA-IA.

Por último, tal como da cuenta el numeral 19 de la Res. Ex. N° 1/ROL D-013-2017, durante el año 2016 se llevaron a cabo nuevas inspecciones ambientales, las que se han complementado con informes expedidos por la propia autoridad sanitaria y la Dirección General de Aguas de la Región Metropolitana, lo que junto a requerimientos de información de la propia Superintendencia, han conformado el Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2016-932-XIII-RCA-IA.

Que, en razón de lo anteriormente expuesto, el proceso de fiscalización ambiental ha considerado hallazgos en relación a la disposiciones de residuos en patios de recepción, área destinada a rechazos, almacenamiento en Bodega N° 15 de residuos farmacéuticos de tipo sicotrópico, existencia de pre consolidados de PCB, cantidades de residuos que ingresan a la línea de inertización, mezcla de residuos en bateas, visualización de mezcla no homogénea en celda 5A,

disposición de residuos sin espera de tiempo de maduración, utilización de celda 3 como patio de almacenamiento, inconsistencia respecto de la balsa de lixiviados y en cuanto a la capacidad de almacenamiento de residuos, como también supuestas desconformidades en el sistema de tratamiento y la entrega de información inconsistente por parte de Hidronor Chile S.A.

A partir de lo anteriormente señalado, la Superintendencia del Medio Ambiente considera infringidas una serie de normas legales y reglamentarias, como también la eventual infracción a condiciones establecidas en las resoluciones de calificación ambiental que regulan el Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales sector Lomas de Pudahuel, de Hidronor Chile S.A.

En efecto, el resuelvo I de la Resolución Exenta N° 1/ROL D-013-2017, de 22 de marzo de 2017, formula cargos en contra de mi representada, imputando las siguientes infracciones:

1. *El siguiente hecho, acto u omisión que constituye infracción conforme al artículo 35 letra b) de la LO-SMA, en cuanto modificación de proyecto para la cual la ley exige Resolución de Calificación Ambiental, sin contar con ella:*

N°	Hechos constitutivos de infracción	Condiciones, normas y medidas eventualmente infringidas.
1	<p>Modificación de la Planta Pudahuel, consistente en:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Ingresar a la línea de inertización las cantidades indicadas en la tabla N° 1, por sobre 20.000 ton/año de residuos. b. Operar con una capacidad de almacenamiento de RILES de 946 m3, mayor a la establecida en la RCA N° 482/1995. 	<p>EIA "Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales sector Lomas de Pudahuel" RCA N° 482/1995.</p> <p>3.2.5.6 Balances máxicos: El total de residuos a inertizar se ha previsto que será de 20.000 Tn/año, de los cuales 12.000 Tm. procederán de la planta de fisico-químico y del tratamiento de aceites. La densidad media de los residuos es de 2 Tm.lm3, por lo que el volumen a manejar es de 10.000 m3. Teniendo en cuenta que el número de días de trabajo es de 300, esto da un total de 33 m3 /día, o sea 66 Tm/ldía.</p> <p>3.2.6. - Planta de Inertización.</p> <p>3.2.6.1 Tipos de residuos y cantidades (...).Las cantidades que está previsto tratar en la planta son de 20.000 Tn/año, de las cuales aproximadamente 11 .000 corresponden a las producidas en la línea de neutralización-precipitación.</p> <p>3.2.5.3.</p> <p>A) Almacenamiento de residuos (...).</p> <p>B) Almacenamiento de reactivos (...).</p> <p>Ley N° 19.300, que Aprueba Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.</p> <p>Artículo 8°.- Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la presente ley.</p> <p>Artículo 10.- Los proyectos o actividades susceptibles de</p>

	<p>causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes: (...) o) Proyectos de saneamiento ambiental, tales como sistemas de alcantarillado y agua potable, plantas de tratamiento de aguas o de residuos sólidos de origen domiciliario, rellenos sanitarios, emisarios submarinos, sistemas de tratamiento y disposición de residuos industriales líquidos o sólidos.</p> <p>D.S. N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.</p> <p>Artículo 3.- Tipos de proyectos o actividades.</p> <p>Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes: (...)</p> <p>o.9. Sistemas de tratamiento, disposición y/o eliminación de residuos peligrosos con una capacidad de veinticinco kilos día (25 kg/día) para aquellos que estén dentro de la categoría de "tóxicos agudos" según DS 148/2003 Ministerio de Salud; y de mil kilos día (1000 kg/día) para otros residuos peligrosos.</p> <p>ñ.4. Producción, disposición o reutilización de sustancias corrosivas o reactivas que se realice durante un semestre o más, y con una periodicidad mensual o mayor, en una cantidad igual o superior a ciento veinte mil kilogramos diarios (120.000 kg/día). Capacidad de almacenamiento de sustancias corrosivas o reactivas en una cantidad igual o superior a ciento veinte mil kilogramos (120.000 kg). Se entenderá por sustancias corrosivas, aquellas señaladas en la Clase 8 de la NCh 382. Of 2004, o aquella que la reemplace. Se entenderá por sustancias reactivas, aquellas señaladas en la Clase 5 de la NCh 382. Of 2004, o aquella que la reemplace.</p> <p>g) Modificación de proyecto o actividad: Realización de obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar un proyecto o actividad, de modo tal que éste sufra cambios de consideración. Se entenderá que un proyecto o actividad sufre cambios de consideración cuando:</p> <p>Artículo 2 g) Modificación de proyecto o actividad: Realización de obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar un proyecto o actividad, de modo tal que éste sufra cambios de consideración. Se entenderá que un proyecto o actividad sufre cambios de consideración cuando:</p> <p>(...) g.1. Las partes, obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad constituyen un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del presente Reglamento.</p>
--	--

2. *Los siguientes hechos, actos u omisiones que constituyen infracciones conforme al artículo 35, lera a) de la LO-SMA, en cuanto incumplimientos*

de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental:

N°	Hechos constitutivos de infracción	Condiciones, normas y medidas eventualmente infringidas.															
2	Disposición indiferenciada de residuos inflamables y no inflamables en los patios de recepción N°1 y N°2.	<p>EIA "Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales sector Lomas de Pudahuel" RCA N° 482/1995.</p> <p>3.1.3 - Descripción general y justificación. Para llevar a cabo todas estas actividades, será necesaria la construcción de las siguientes edificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nave de 750 m2 para almacenamiento de productos no inflamables. • Nave de 750 m2 para almacenamiento de productos inflamables (...). <p>3.2.1.4. - Cantidades máximas a almacenar. A continuación se hace una estimación de las cantidades máximas a almacenar.</p> <p>a) Nave para productos inflamables (...).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zona de recepción, acondicionamiento y clasificación. Se dispone de una zona con capacidad para descargar 2 camiones, es decir 160 bidones, en espera de su clasificación y almacenamiento en su zona correspondiente. <p>b) Nave para almacenamiento de productos no inflamables.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La cantidad de almacenamiento se ha supuesto igual que en la nave de inflamables y con la misma distribución. Esta cantidad podría aumentarse si fuera necesario, dado que se ha supuesto que solo se colocará una altura de bidones, aunque, en algunos casos, y dado que los productos no son inflamables, el almacenamiento podrá hacerse en dos alturas e incluso en isletas mayores. <p>Al igual que en la nave de inflamables existe una zona de recepción, acondicionamiento y clasificación con capacidad para 2 camiones. En la siguiente tabla podemos ver un resumen de la capacidad total de almacenamiento de la instalación:</p> <table border="1" data-bbox="488 1476 1020 1633"> <thead> <tr> <th></th> <th>Bidones</th> <th>Camiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nave de productos inflamables:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Zona de recepción clasificación</td> <td>160</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Nave de productos no inflamables.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Zona de recepción clasificación</td> <td>160</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>		Bidones	Camiones	Nave de productos inflamables:			Zona de recepción clasificación	160	2	Nave de productos no inflamables.			Zona de recepción clasificación	160	2
	Bidones	Camiones															
Nave de productos inflamables:																	
Zona de recepción clasificación	160	2															
Nave de productos no inflamables.																	
Zona de recepción clasificación	160	2															
3	Existencia de un área destinada a rechazos adyacente a la bodega de residuos inflamables, no techada ni delimitada, con acopio de residuos al momento de la inspección del 3 de mayo de 2016, no	<p>EIA "Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales sector Lomas de Pudahuel" RCA N° 482/1995.</p> <p>3.1.3. Descripción general y justificación. Para llevar a cabo todas estas actividades, será necesaria la construcción de las siguientes edificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nave de 750m2 para almacenamiento de productos no inflamables(...). 															

	<p>autorizada por la RCA.</p>	<p>• Nave de 750m² para almacenamiento de productos inflamables (...).</p> <p>3.2.1.4. Cantidades máximas a almacenar(...)</p> <p>a) Nave para productos inflamables. En esta zona los productos se almacenarán en isletas, que estarán separadas entre sí de acuerdo con las siguientes distancias: 1,2 m entre isletas del mismo tipo de producto. 4 m para pasillos principales y vías de evacuación. En consecuencia existen cuatro zonas dentro de esta nave(..) - Zona de productos inflamables de 1' Categoría con $P_i < 38^\circ\text{C}$: Tiene capacidad para almacenar 192 bidones, y suponiendo que un camión normal puede llevar 80 bidones de 200 l., la capacidad de almacenamiento sería de 2,4 camiones. -Zona de productos inflamables de 1' Categoría, $38^\circ\text{C} < P_i < 55^\circ\text{C}$: Se ha reservado una zona con capacidad para almacenar 168 bidones, es decir 2,1 camiones. -Zona de productos inflamables de 2' Categoría, $P_i > 55^\circ\text{C}$: Se dispone de una zona con capacidad para almacenar 168 bidones, equivalentes a 2,1 camiones. -Zona de recepción, acondicionamiento y clasificación: Se dispone de una zona con capacidad para descargar camiones, es decir 160 bidones, en espera de su clasificación y almacenamiento en su zona correspondiente.</p> <p>b) Nave para almacenamiento de productos no inflamables (...)</p> <p>En la siguiente tabla podemos ver un resumen de la capacidad total de almacenamiento de la instalación:</p> <table border="1" data-bbox="488 1102 1020 1327"> <thead> <tr> <th></th> <th>Bidones</th> <th>Camiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nave de productos inflamables:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Zona de recepción clasificación</td> <td>160</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>(...)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nave de productos no inflamables:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Zona de recepción</td> <td>160</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>		Bidones	Camiones	Nave de productos inflamables:			Zona de recepción clasificación	160	2	(...)			Nave de productos no inflamables:			Zona de recepción	160	2
	Bidones	Camiones																		
Nave de productos inflamables:																				
Zona de recepción clasificación	160	2																		
(...)																				
Nave de productos no inflamables:																				
Zona de recepción	160	2																		
4	<p>Almacenar en la bodega 15 residuos de farmacéuticos de tipo psicotrópico.</p>	<p>EIA "Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales sector Lomas de Pudahuel" RCA N° 482/1995.</p> <p>3.2.4. Almacenamiento de PCB</p> <p>3.2.4.3 La nave objeto de este proyecto será de uso exclusivo para PCB's por lo que queda excluida cualquier posibilidad de almacenamiento junto a sustancias no permitidas.</p>																		
5	<p>Existencia de 5 containers con residuos almacenados en la bodega N° 15, en una zona cercana a ella con piso de tierra, no contemplándose en la RCA N° 782/95 este almacenamiento temporal.</p>	<p>EIA "Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales sector Lomas de Pudahuel" RCA N° 482/1995.</p> <p>3.2.4. Almacenamiento de PCB.</p> <p>3.2.4.1 Procesos y operaciones: Los productos conocidos como PCB, es decir los policlorobifenilos y policloroterjenilos, como compuestos organohalogenados, están incluidos entre aquellos que se consideran como residuos peligrosos, por lo que su gestión debe realizarse de acuerdo con unas normas técnicas que impidan los efectos perjudiciales para la salud o el medio ambiente (...). Atendiendo a estas condiciones, se va a instalar una nave que cumpla los requisitos exigidos por</p>																		

		<p>la citada Orden, donde se recepcionarán, trasvasarán y almacenarán los PCB, en espera de su envío a un gestor autorizado para su destrucción. El volumen de producto que se espera gestionar es de 1.000 Ton/año. Dado que, como queda dicho, las operaciones a realizar son únicamente de trasvase y almacenamiento de los productos, no cabe hablar de balance de materias, consumos, aditivos, etc.</p> <p>3.2.4.2 Descripción de las instalaciones</p> <p>a) Nave de almacenamiento: Con unas dimensiones de 25m. de largo por 20m. de ancho y una altura de pilares (altura libre) de 7 m. hasta las vigas peraltadas, elevándose la parte correspondiente a las retículas de la cubierta (...) Se ha previsto la instalación de un puente grúa de 10 Tn. colocando la ménsula de apoyo de la viga carril a una altura de 5,50 m. sobre solera. La estructura será de hormigón armado prefabricado, tanto en pilares, como en vigas peraltadas y correas. Asimismo, las ménsulas para apoyo del puente grúa serán en hormigón armado. Los pilares de la parte trasera de la nave vendrán preparados para una posible ampliación de la nave, hasta un total de 1.000 m2. Tanto el cerramiento lateral como la cubierta estarán formados por paneles de hormigón prefabricado que, en el caso de la cubierta, se impermeabilizarán mediante membranas asfálticas aluminizadas. Para el acceso a la nave existirá una puerta de chapa galvanizada prepintada, de dimensiones 5 x 5 m., que se situará en la parte central de la nave para permitir el acceso a su interior de los camiones de transporte. La solera interior de la nave se construirá en hormigón armado de 30 cms. de espesor, y presentará pendientes de un 1 % hacia una canaleta central de recogida de posibles derrames, de 20 cms. de anchura y 10 cms. de profundidad, la cual tendrá pendientes hacia dos arquetas de 40 x 40 x 40 cms., situadas simétricamente con el eje transversal de la nave.</p>
6	<p>Realizar mezcla de residuos en bateas, con generación de emisiones fugitivas no controladas y con una mezcla resultante no homogénea.</p>	<p>EIA "Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales sector Lomas de Pudahuel" RCA N° 482/1995.</p> <p>3.2.6.2 Procesos y operaciones (..) b) Tratamiento: El tratamiento consistirá en la mezcla íntima del residuo a tratar con reactivos específicos, tales como óxido de cal, cemento y silicato sódica (..) El proceso puede considerarse que se produce en tres fases, que se suceden una a la otra. En primer lugar se produce la mezcla de los residuos con los reactivos, lo que se realiza en una mezcladora mecánica de paletas, pero manteniéndose las características propias de cada uno de los componentes. La segunda fase se produce al cabo de 1 a 3 días, y en ella hay un fraguado de los reactivos, creándose una estructura cristalina en la que quedan englobados los contaminantes. Por último, y durante un tiempo estimado en un mes, y depositados ya los productos en el vertedero, se produce una reacción de intercambio de los productos retenidos con los elementos de la estructura cristalina, por unión mediante enlaces cava/entes, o bien por intercambio con los átomos de dicha estructura. De esta forma se consiguen productos que pueden depositarse en depósitos de inertes y, con mayor razón, en un depósito como</p>

		<p>el previsto en el proyecto, diseñado según los requisitos de los depósitos de seguridad de productos tóxicos y peligrosos.</p> <p>3.2.6.3 Descripción de las instalaciones: La línea de inertización cuenta con los siguientes equipos (...) Una inertizadora-mezcladora, tipo liidge o similar, cilíndrica, con un eje horizontal que soporta las palas mezcladoras. Viene provista de un motor que acciona un sistema hidráulico de velocidad variable(...) Los fangos y residuos a inertizar, que se han depositado en el silo de hormigón, se cargan en la tolva de la cinta transportadora, la cual los transporta hasta la boca de entrada en la mezcladora. Al mismo tiempo, de los silos se van extrayendo los reactivos, los cuales se transportan mediante los tornillos sinfin previstos a tal efecto, hasta la misma boca de alimentación, entrando con los fangos dentro de la mezcladora. Lo mismo sucede con el silicato sódico en el caso de ser necesaria su adición. Una vez que se ha producido la mezcla íntima de los materiales a inertizar con los reactivos, de manera que comiencen las reacciones químicas que conducen a la creación de estructuras moleculares y cristalinas de recubrimiento, entre cuyas redes quedan atrapadas las sustancias peligrosas para el medio ambiente, el material resultante se va descargando sobre la tolva que alimenta a la cinta transportadora, la cual/o lleva al foso de maduración, donde se completan las reacciones químicas de recubrimiento cristalino. Posteriormente, el producto es enviado al depósito de seguridad mediante camiones. Todas estas instalaciones irán emplazadas bajo una cubierta, construida en hormigón armado, del mismo estilo que el resto de las construcciones mencionadas anteriormente. Se colocarán en una solera de hormigón armado, la cual presentará pendientes hacia las fosas de recepción y maduración, al tiempo que un reborde en los laterales de la solera impedirán que se produzcan fugas o derrames al exterior.</p>
7	<p>Disposición de residuos en celdas sin ingresar previamente al foso de maduración.</p>	<p>EIA "Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales sector Lomas de Pudahuel" RCA N° 482/1995.</p> <p>3.2.6.2 Procesos y operaciones (...) b) Tratamiento: El tratamiento consistirá en la mezcla íntima del residuo a tratar con reactivos específicas, tales como óxido de cal, cemento y silicato sódico (...) El proceso puede considerarse que se produce en tres fases, que se suceden una a la otra (...) La segunda fase se produce al cabo de 1 a 3 días, y en ella hay un fraguado de los reactivos, creándose una estructura cristalina en la que quedan englobados los contaminantes. Por último, y durante un tiempo estimado en un mes, y depositados ya los productos en el vertedero, se produce una reacción de intercambio de los productos retenidos con los elementos de la estructura cristalina, por unión mediante enlaces cava/entes, o bien por intercambio con los átomos de dicha estructura. De esta forma se consiguen productos que pueden depositarse en depósitos de inertes y, con mayor razón, en un depósito como el previsto en el proyecto, diseñado según los requisitos de los depósitos de seguridad de productos tóxicos y peligrosos.</p>

		<p>3.2.6.3 Descripción de las instalaciones (...) Una vez que se ha producido la mezcla íntima de los materiales a inertizar con los reactivos, de manera que comiencen las reacciones químicas que conducen a la creación de estructuras moleculares y cristalinas de recubrimiento, entre cuyas redes quedan atrapadas las sustancias peligrosas para el medio ambiente, el material resultante se va descargando sobre la tolva que alimenta a la cinta transportadora, la cual/o lleva al foso de maduración, donde se completan las reacciones químicas de recubrimiento cristalino. Posteriormente, el producto es enviado al depósito de seguridad mediante camiones.</p>
8	Utilización de celda 3 ya sellada como patio de almacenamiento de envases.	<p>EIA "Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales sector Lomas de Pudahuel" RCA N° 482/1995.</p> <p>3.2. 7.10 Sellado final de los alvéolos.</p> <p>De acuerdo con las recomendaciones de la EPA, el sellado final de los alvéolos, una vez agotada su capacidad se realizará con el siguiente diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Una primera capa de 60 cm s: de espesor, situada encima de los residuos, de arcilla compactada, con una conductividad hidráulica de 1×10^{-9} m/sg. -Una lámina de 0,5 mms de espesor, de polietileno de alta densidad. - Una capa de drenaje, de un mínimo de 30 cms. de espesor, con conductividad hidráulica superior a 1×10^{-2} cm./sg., con pendientes hacia el exterior de la celda, superior a 3 %. - Una última capa de tierra vegetal, de 60 cms. de espesor la capa de drenaje terminará en un canal de evacuación, de forma que todas las aguas que caigan sobre la superficie de la celda sean evacuadas al exterior del depósito, por lo que no producirán lixiviados.
9	Operar, desde hace al menos 3 años, con una balsa de lixiviados de más del doble de la capacidad establecida en la RCA N° 482/1995.	<p>EIA "Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales sector Lomas de Pudahuel" RCA N° 482/1995.</p> <p>3.1.3. Descripción general y justificación(...) Para llevar a cabo todas estas actividades, será necesaria la construcción de las siguientes edificaciones (...)</p> <p>Construcción de una balsa de 3.000 m3 de capacidad para homogeneización de los lixiviados.</p> <p>3.2.7.7. Infraestructura (...) Construcción de la balsa de lixiviados. Con el fin de homogeneizar la composición de los lixiviados y regularizar su envío a la planta de neutralización, se construirá una balsa de 50 m. de diámetro y 1,5 m. de profundidad, con una capacidad aproximada de 3.000 m3.</p>
10	Contar con un sistema de tratamiento de residuos diverso a lo autorizado en la RCA N° 482/1995 para las líneas de neutralización, homogeneización y oxidación-reducción.	<p>EIA "Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales sector Lomas de Pudahuel" RCA N° 482/1995.</p> <p>3.2.5 Tratamiento físico-químico (...).</p> <p>3.2.5.2. Líneas y métodos de tratamiento. Consideraremos las siguientes líneas de tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Línea de ácidos y alcalis. -Línea de residuos crómicos. -Línea de residuos cianurados. <p>A continuación se describen los métodos físico-químicos que se aplican en cada una de las líneas para lograr el objetivo</p>

		final: obtención de un residuo no peligroso que puede ubicarse en el depósito de seguridad sin riesgo ambiental apreciable (...). 3.2.5.3 Equipos (...).
--	--	---

De acuerdo al resuelvo II de la formulación de cargos, la Superintendencia del Medio Ambiente ha clasificado la infracción signada con el número 1 anterior como grave, en virtud de la letra d) del numeral 2 del artículo 36 de la LO-SMA, según la cual son infracciones graves los hechos, actos u omisiones que contravengan las disposiciones pertinentes y que, alternativamente involucren la ejecución de proyectos o actividades del artículo 10 de la Ley N° 19.300 al margen del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo, las infracciones señaladas en los numerales 4, 6 y 9 anteriormente indicados se han clasificado como graves, en virtud de la letra e) del numeral 2 del artículo 36 de la LO-SMA, según el cual son infracciones graves, los hechos, actos u omisiones que incumplan gravemente las medidas para eliminar o minimizar los efectos adversos de un proyecto o actividad, de acuerdo a lo previsto en la respectiva Resolución de Calificación Ambiental.

Por último, las infracciones establecidas en los numerales 2, 3, S, 7, 8 y 10 ya citados se han clasificado como leves, en virtud del numeral 3 del artículo 36 de la LO-SMA, que establece que son infracciones leves los hechos, actos u omisiones que contravengan cualquier precepto o medida obligatorios y que no constituyan infracción gravísima o grave, de acuerdo con lo previsto en los números anteriores de dicho artículo.

II.- ANTECEDENTES RELEVANTES A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA DEL PRESENTE PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Hidronor Chile S.A. es titular del proyecto "Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales sector Lomas de Pudahuel", el que fue calificado ambientalmente favorable mediante Resolución Exenta N° 482/1995 de la COREMA Región Metropolitana. En efecto, Durante el año 1994 Hidronor sometió en el marco del procedimiento voluntario del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del citado Proyecto, el que consideró la infraestructura necesaria para la operación de un centro de manejo integral de residuos peligrosos, que permite el almacenamiento, transferencia, tratamiento, recuperación y disposición final de los residuos, los cuales provienen de instalaciones o actividades de terceros que dan origen a este tipo de residuos.

El Proyecto original inició las operaciones durante el año 1997, obteniendo el mismo año la Resolución Sanitaria N° 14100 que autorizó el funcionamiento de la Planta. Así, la Planta Pudahuel viene a satisfacer la necesidad impostergable de nuestro país de contar con un lugar adecuado para el tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, dado que por su naturaleza química no deberían ser depositados en rellenos sanitarios destinados al tratamiento de residuos domiciliarios. Asimismo, tanto en dicha oportunidad, como el día de hoy, se busca evitar que los residuos peligrosos se almacenen inadecuadamente en los propios lugares de generación o se dispongan en vertederos clandestinos, otorgando para ello instalaciones autorizadas, ambiental y sectorialmente, para ejecutar estas acciones.

En este contexto, la citada RCA N° 482/95 autorizó siete áreas operativas de la Planta Pudahuel correspondiente a: 1) Almacenamiento; 2) Recuperación-valorización; 3) Recuperación de aceites y taladrinas; 4) Almacenamiento de Compuestos Orgánicos Persistentes; 5) Tratamiento físico-químico; 6) Inertización y 7) Depósito de seguridad para residuos.

Lo anterior ha dado la fisonomía general a la Planta Pudahuel, la que además de contar con instalaciones propias para el almacenamiento de residuos, autoriza al titular al tratamiento mediante una línea de tratamiento físico químico el que puede ser dividido en 3 subprocesos, la saber:

- i. Neutralización, consistente en que los riles ácidos y/o alcalinos corrosivos que ingresan a la Planta a través de descargas directas (camiones cisterna), son bombeados desde contenedores individuales, o bien alimentados desde estanques pulmón. Estos riles pasan por un reactor donde se realiza la neutralización y acondicionamiento. Una vez realizada esta etapa, la solución neutralizada se envía a dos reactores, en los cuales se verifica y/o ajustan los parámetros para alimentar la unidad para separación de sólido- líquido.
- ii. Homogeneización, cuyo objetivo es que los riles acidificados, alcalinizados, con presencia de sólidos suspendidos, metales, sales disueltas y/u otros, ingresen a la línea de homogeneización donde se realiza neutralización, precipitación, floculación y acondicionamiento. Una vez ajustados los parámetros, se realiza la separación sólido líquido en un filtro prensa, donde el líquido se recupera en un estanque buffer y el sólido se descarga en una cinta que los transporta hacia un camión tolva, para su disposición final en el depósito de seguridad.
- iii. Oxidación-reducción: Esta línea considera que los riles que requieren de un proceso de óxido-reducción (sulfurados, crómicos, cianurados), sean ingresados a la Planta a través de descargas directas (camiones cisterna), desde contenedores individuales, o bien sean alimentados desde estanques pulmón. Este proceso se realiza en un reactor

acondicionado para estos efectos, se ajustan los parámetros necesarios y se envía a homogeneizador para completar el proceso.

Luego, se ha autorizado también una línea de inertización cuyo objetivo es el tratamiento de residuos peligrosos mediante la mezcla de éstos con óxido de calcio, cemento, agua u otro aditivo. En este tratamiento se manejan residuos tales como suelos contaminados con metales pesados, borras de procesos de la industria metalmeccánica, cenizas, escorias, polvos de equipos de control de emisiones de procesos de combustión, entre otros.

En tercer lugar, se ha considerado una línea de blending cuyo tratamiento considera el almacenamiento de residuos en estanques para dicho fin, en donde son sometidos a procesos de mezcla y separación, generando combustible alternativo líquido. Posteriormente, el producto es enviado a otros estanques para su almacenamiento y comercialización como combustible alternativo.

Finalmente, se considera además una posibilidad de recuperación-valorización de productos industriales, que consistente en la compactación de envases de aerosoles, tambores y chatarra metálica, logrando –además de la compactación– una reducción del estadio que ocupan éstos en la celda de seguridad, de modo de hacer más eficiente la gestión y disposición de residuos de este tipo en la Planta Pudahuel.

De este modo, la Planta Pudahuel fue ejecutando su actividad considerando un desarrollo económico que, paralelamente, trajo consigo una mayor generación de residuos, tanto domiciliarios como industriales, advirtiéndose por tanto la necesidad de ampliar sus dimensiones. Así, la continuidad de estas operaciones, se ha proyectado mediante la habilitación de dos nuevas celdas de seguridad para la disposición de residuos, denominadas celda N°6 y celda N°7, ubicadas dentro del perímetro de la propiedad de Hidronor, y contiguos a las celdas actuales, siendo éstas autorizadas mediante Res. Ex. N° 74/2017 que ha calificado ambientalmente el proyecto “Continuidad Operativa, Planta Pudahuel”.

En efecto, de acuerdo al Cons. 4.1 de la citada RCA, el Proyecto consiste principalmente en la implementación de dos nuevas celdas de seguridad para la disposición de residuos, denominadas celda N°6 y celda N°7, las que reemplazan a las celdas actuales que están llegando a su fase de agotamiento. La capacidad de las celdas corresponde a 650.000 m³ para la celda N° 6 y 649.000 m³ para la celda N° 7.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que otro objetivo del referido proyecto es adecuar la descripción de algunas instalaciones que actualmente se encuentran operativas, para que dichos cambios queden amparados en el marco de la nueva evaluación ambiental. En particular, el Cons. 4.3.2 de, al definir las partes del proyecto, describe las siguientes instalaciones:

- a) Sistema de captación de aguas lluvias de: área depósito de seguridad, celdas N° 6 y N° 7 y área de procesos.
- b) Patio de recepción y clasificación N° 1.
- c) Patio de recepción y clasificación N° 2.
- d) Bodega de residuos inflamables.
- e) Bodega de residuos no inflamables.
- f) Bodega de bifenilos policlorados (PCBs) y compuestos orgánicos persistentes (COPs).
- g) Patio de contenedores.
- h) Línea de inertización.
- i) Línea de tratamiento fisicoquímico.
- j) Línea de blending.
- k) Compactación de envases de aerosoles.
- l) Recuperación, valorización y reducción de envases y tambores.
- m) Destrucción de tubos fluorescentes.
- n) Celdas N° 6 y N° 7.
- o) Patio de transferencia.
- p) Plan de Monitoreo de calidad ambiental.

En este contexto, Hidronor Chile S.A. ha demostrado un compromiso por adecuar las instalaciones de la Planta Pudahuel, ejecutando planes de acción acordes a los hallazgos hechos presente por la propia Superintendencia del Medio Ambiente en las sucesivas inspecciones ambientales descritas en el Capítulo I de esta presentación

En conclusión, Hidronor Chile S.A. se ha constituido en una empresa pionera en el manejo integral de residuos peligrosos, teniendo un rol protagónico en el manejo eficiente de éstos con el mínimo riesgo para la salud y el medio ambiente. Por su parte, el desarrollo de su actividad ha propiciado una mejora constante de sus instalaciones y procesos, los que se han ido adecuando de acuerdo a las necesidades que, en estas materias, demanda el mercado nacional. Así, su funcionamiento ha permitido contribuir con las obligaciones internacionales que nuestro país ha suscrito en relación a estas materias y con las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) hizo en el marco de la evaluación de desempeño ambiental del País.

III.-

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE OPORTUNIDAD, DE CONTENIDO Y CRITERIOS DE APROBACIÓN

El programa de cumplimiento constituye uno de los instrumentos de incentivo al

cumplimiento que contempla la LO-SMA, cuyos requisitos y contenidos se encuentran establecidos en el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 42 de la LO-SMA, el programa de cumplimiento corresponde al *"plan de acciones y metas presentado por el infractor, para que dentro de un plazo fijado por la Superintendencia, los responsables cumplan satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indique"*.

Para que éste sea aprobado por la SMA, el programa de cumplimiento debe cumplir con requisitos de oportunidad y de contenido, así como ajustarse a los criterios de aprobación, cuyo cumplimiento se acredita a través de la entrega de información precisa, verídica y comprobable, según se pasa a exponer.

1. El programa de cumplimiento se presenta en la oportunidad legal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LO-SMA y el artículo 6 del Reglamento, el programa de cumplimiento se presenta dentro de plazo, en consideración al plazo original de 10 días hábiles otorgado en el resuelto IV de la formulación de cargos y en la LO-SMA, que fue ampliado en cinco días hábiles contados desde el vencimiento del plazo original, de acuerdo a lo resuelto en la Res. Ex. N° 2/Rol D-013-2017, de 03 de abril de 2017.

Se hace presente que la resolución por la cual se formulan cargos a Hidronor Chile S.A., a que se refiere este programa de cumplimiento, fue recepcionada en Oficina de Correos del domicilio de mi representada el día 27 de marzo de 2017, tal como indica el comprobante de seguimiento N° 1170102087106 de dicho Servicio, siendo recibida en oficinas de mi representada el mismo día.

2. Ausencia de impedimentos para presentar programa de cumplimiento.

El artículo 42 de la LO-SMA, como asimismo el artículo 6 del Reglamento, contemplan los impedimentos para la presentación de un programa de cumplimiento, los cuales no concurren en el presente caso, en atención a las siguientes circunstancias:

- Hidronor Chile S.A., respecto de las instalaciones ubicadas en la Planta Pudahuel, no se ha acogido a un programa de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental respecto de las infracciones imputadas.

- Hidronor Chile S.A., respecto de las instalaciones ubicadas en la Planta Pudahuel, no ha sido objeto con anterioridad de la aplicación de una sanción gravísima por parte de la SMA.
- Hidronor Chile S.A., respecto de las instalaciones ubicadas en la Planta Pudahuel, no ha presentado con anterioridad un programa de cumplimiento.

Se hace presente que, en caso de ser rechazado este programa de cumplimiento, total o parcialmente, **Hidronor Chile S.A.** se reserva el derecho a presentar los descargos respecto de los hechos que se estiman constitutivos de infracción en la oportunidad procedimental indicada en la formulación de cargos, conforme al resuelto V de dicha resolución.

3. Cumplimiento de los requisitos del programa de cumplimiento.

Para dar cabal cumplimiento a los requisitos del programa de cumplimiento, se expone y acredita, sistematizadamente la información y antecedentes en que se funda esta presentación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 de la LO-SMA y el Reglamento.

Los antecedentes presentados buscan dar cumplimiento a los criterios de aprobación del programa de cumplimiento a que se refiere el artículo 9 del Reglamento, esto es, integridad, eficacia y verificabilidad.

Los antecedentes de contenido del programa de cumplimiento que se presentan mediante este acto se refieren a:

- i) Descripción precisa, verídica y comprobable de los hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción.
- ii) Descripción precisa, verídica y comprobable de los efectos negativos derivados de la infracción.
- iii) Plan de acciones y metas que se implementarán para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indique, incluyendo las medidas adoptadas para reducir o eliminar los efectos negativos derivados del incumplimiento.
- iv) Plan de seguimiento con el cronograma de las acciones y metas, indicadores de cumplimiento, e informes de cumplimiento.
- v) Información técnica y de costos estimados relativa al programa presentado.

Estos antecedentes se presentan en el formato establecido por la SMA para la presentación de programas de cumplimiento, conforme a lo expresado en la Guía

para la presentación de Programas de Cumplimiento por infracciones a instrumentos de carácter ambiental, de julio de 2016.

Plan de Acciones y Metas.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y DIVISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Modificación de la Planta Pudahuel, consistente en:</p> <p>a. Ingresar a la línea de inertización las cantidades indicadas en la tabla N° 1, por sobre 20.000 ton/año de residuos.</p> <p>b. Operar con una capacidad de almacenamiento de RILES de 946 m3, mayor a la establecida en la RCA N° 482/1995.</p> <ul style="list-style-type: none"> - EIA, Proyecto Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales Sector Lomas de Pudahuel, RCA N° 482/1995. Cons. 3.2.5.6; 3.2.6, y 3.2.5.3. - Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, artículos 8 y 10. - D.S. N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, artículo 3 letras o.9 y ñ.4, y artículo 2 letra g).
NORMATIVA PERTINENTE	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Mayor generación de emisiones de material particulado, conforme se acredita en Informe Técnico adjunto en Anexo 0 de esta presentación.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	<p>Acción y Meta</p> <p>Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación</p>	25/08/2015 – 08/02/2017	Resolución de Calificación Ambiental favorable.	<p>Reporte Inicial</p> <p>* Copia de la Resolución de admisibilidad emitida por el SEA, respecto del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado.</p>	743.805 ¹

¹ En anexo 1.2 de esta presentación se adjunta el respaldo contable para la adquisición de servicios destinados a tramitar y obtener la Resolución de Calificación Ambiental favorable indicada en la presente acción.

Ambiental favorable.
Forma de Implementación
<p>En primer lugar, de acuerdo al Cons. 4.3.2, Fase de Operación, sección "Definición de sus partes, acciones y obras físicas", letra h), y de acuerdo a lo señalado por el Titular en la Tabla 12-2 de la Adenda Complementaria, el proceso de inertización existente actualmente considera el tratamiento de residuos peligrosos con los mismos reactivos específicos autorizados correspondientes a óxido de cal, cemento y agua, manteniendo las condiciones consideradas en el proyecto original, pero aumentando la capacidad de tratamiento a 252.000 ton/año.</p> <p>En segundo lugar, en el propio Cons. 4.3.2, letra i), y a propósito de la Línea de tratamiento fisicoquímico (letra i), se autoriza Almacenamiento de residuos (de 964 m3), lo que se desagrega de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Treinta y dos (32) estanques con capacidad de 10 m3 cada uno (almacenamiento de RILes compatibles). - Cuatro (4) estanques de 115 m3 cada uno (almacenamiento de RILes compatibles). - Dos (2) estanques de 92 m3 cada uno (almacenamiento de RILes compatibles). <p>Los medios de verificación, es decir, la propia Resolución de Calificación Ambiental, la Copia de la Resolución de admisibilidad emitida por el SEA, respecto del Estudio de Impacto</p>

* Copia de Resolución de Calificación Ambiental favorable (RCA N° 74/2017).
 * Copia del comprobante de actualización de antecedentes en el Sistema de RCA de la SMA.

Ambiental (EIA) presentado y la Copia del comprobante de actualización de antecedentes en el Sistema de RCA de la SMA, son acompañados en Anexo 1.1 de esta presentación.

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
2	<p>Acción y Meta</p> <p>Implementación de sistema de captación de polvo en línea inertización bateas.</p>	Dentro de 3 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Respaldo contable de adquisición de sistema de captación de polvo. Ficha técnica de sistema de captación de polvo. Informe de instalación de sistema de captación de polvo. 	<p>Reporte Inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> Respaldo contable de adquisición de sistema de captación de polvo. Ficha técnica de sistema de captación de polvo. 	220.401 ²	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>
	<p>Forma de Implementación</p> <p>Adquirir e implementar un sistema de captación de polvo en bateas de inertización. En Anexo 2.1 de esta presentación se acompaña Manual de Operaciones y Mantenimiento del sistema adquirido. La implementación de esta acción</p>			<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> Respaldo contable de adquisición de sistema de captación de polvo. Ficha técnica de sistema de captación de polvo. Informe de instalación de sistema de captación de polvo. <p>Reporte final</p>		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p> <p>N/A</p>

² En anexo 2.2.1 de esta presentación se adjunta el respaldo contable para la adquisición del Sistema de Captación de Polvo, mientras que en Anexo 2.2.2 se adjunta cotización para efectuar la mejora en las instalaciones del galpón donde se llevará a cabo la implementación del sistema.

comprenderá las faenas necesarias para acondicionar el galpón donde se instalará, según da cuenta la cotización acompañada en Anexo 2.2.2 de esta presentación.

- Respaldo contable de adquisición de sistema de captación de polvo.
- Ficha técnica de sistema de captación de polvo.
- Informe de instalación de sistema de captación de polvo.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del Impedimento)
3	Acción y Meta	Dentro de 12 meses de aprobado el Plan de Cumplimiento, plazo que contempla presentar el Programa dentro de X meses de aprobado el Programa.	<ul style="list-style-type: none"> • Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa. • Resolución aprobatoria del Programa de Compensación de Emisiones. 	Reportes de avance	Costos operativos de la Planta Pudahuel	Impedimentos 1.- Retraso en la tramitación y aprobación del Programa de Compensación de Emisiones por parte de la Autoridad Ambiental competente. 2.- Rechazo del Programa de Compensación de Emisiones por parte de la Autoridad competente. Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia En caso de retraso en la tramitación y aprobación del Programa de Compensación de Emisiones por parte de la Autoridad competente, o rechazo de la
	Forma de Implementación			Reporte final		
	Se presentará ante la autoridad competente (SEREMI Medio Ambiente, Región Metropolitana), un Programa de Compensación de Emisiones (PCE) para su aprobación, De acuerdo al cons. 4.3.1 de la RCA N° 74/2017, el titular se ha			<ul style="list-style-type: none"> • Respaldo contable de elaboración y presentación del Programa. • Resolución aprobatoria del Programa de Compensación de Emisiones. 		

comprometido a presentar un PCE con la obligación de efectuar faenas de pavimentación en calles de la comuna de Pudahuel conforme con las consideraciones que ahí se indican.
El Programa, objeto de esta acción extenderá los alcances de dicho PCE a las emisiones asociadas al presente hecho que se estima constitutivo de infracción.

presentación, se dará aviso de esta circunstancia a la Superintendencia del Medio Ambiente en un plazo de 15 días hábiles, solicitando un nuevo plazo para ejecutar la acción, procurando su reingreso a la Autoridad competente subsanado las observaciones efectuadas por ella.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	Acción y meta				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y DIVISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Disposición indiferenciada de residuos inflamables y no inflamables en los patios de recepción N°1 y N°2.

NORMATIVA PERTINENTE

- EIA, Proyecto Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales Sector Lomas de Pudahuel, RCA N° 482/1995. Cons. 3.1.3 y 3.2.1.4.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

Los efectos se han determinado en Informe Técnico adjunto en Anexo 0 de esta presentación.

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
4	<p>Acción y Meta</p> <p>Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>De acuerdo al Anexo 26 de la Adenda Complementaria, que contiene los antecedentes del PAS N° 142, el Patio N° 1 se encuentra autorizado para recepcionar residuos inflamables (ver Tabla N° 6, Anexo 35, Adenda Extraordinaria, EIA Continuidad Operativa Plata Pudahuel). Los medios de verificación asociados a esta acción se adjuntan en Anexo 1.1 de esta presentación.</p>	25/08/2015 – 08/02/2017	Resolución de Calificación Ambiental favorable.	<p>Reporte Inicial</p> <p>* Copia de la Resolución de admisibilidad emitida por el SEA, respecto del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado.</p> <p>* Copia de Resolución de Calificación Ambiental favorable (RCA N° 74/2017).</p> <p>* Copia del comprobante de actualización de antecedentes en el Sistema de RCA de la SMA.</p>	743.805 ³

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

³ El respaldo contable de ello se encuentra contenido en Anexo 1.2 de esta presentación.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a Informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
N/A	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
				Reporte final		

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR
Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a Informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe Indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
5	Acción y meta Elaborar e implementar Proyecto de Mejoramiento de infraestructura del Patio N° 1.	Dentro de los 18 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Mejoramiento de infraestructura. Informe Final de ejecución. Respaldo Contable de ejecución del Proyecto. 	Reportes de avance <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Mejoramiento de infraestructura. Estados de avance Proyecto. Respaldo Contable 	644.212 ⁴	Impedimentos

⁴ El presupuesto para ejecutar esta acción se encuentra contenido en Anexo 5.2 de esta presentación. Sin perjuicio de ello, Hidronor Chile S.A. se reserva la posibilidad de actualizar dicho valor mediante cotizaciones posteriores.

			de ejecución del Proyecto.		
	Forma de implementación		Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se implementan las mejoras al Patio N° 1 comprometidas en la RCA N° 74/2017. Pendiente su implementación, los residuos inflamables son recepcionados transitoriamente en el Patio N° 2 que se encuentra habilitado al efecto. El anteproyecto para la ejecución de estas obras se encuentra en Anexo 5.1 de esta presentación.		<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Mejoramiento de infraestructura. Estados de avance Proyecto. Informe Final de ejecución. Respaldo Contable de ejecución del Proyecto. 		
	Acción y meta		Reporte de avance		Impedimentos
	Elaborar e implementar Proyecto de mejoramiento de infraestructura del Patio N°2.		<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Mejoramiento de infraestructura. Estados de avance Proyecto. Respaldo Contable de ejecución del Proyecto. 		
6	Forma de implementación	Dentro de los 6 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento	Reportes final	54.750 ⁵	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Se implementan las mejoras al Patio N°2, mejorando las condiciones del mismo. El anteproyecto para la ejecución de estas obras se encuentra en Anexo 6.1 de esta presentación.		<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Mejoramiento de infraestructura. Estados de avance Proyecto. Informe Final de ejecución. Respaldo Contable de ejecución del Proyecto. 		
	Acción y meta	Dentro de 1 mes desde la aprobación del Programa de	Reportes de avance	Costos operativos de la Planta Pudahuel	Impedimentos
7	Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, Planta Pudahuel, relativo a la forma y lugar		<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, Planta Pudahuel. 		

⁵ El presupuesto para ejecutar esta acción se encuentra contenido en Anexo 6.2 de esta presentación. Sin perjuicio de ello, Hidronor Chile S.A. se reserva la posibilidad de actualizar dicho valor mediante cotizaciones posteriores.

	<p>de recepción de residuos inflamables.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Se actualiza Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, Planta Pudahuel, cuyo contenido esencial será la forma y lugares donde es posible recepcionar residuos inflamables (tanto en forma permanente como transitoria).</p>	<p>Cumplimiento.</p>		<p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, Planta Pudahuel. 		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
<p>8</p>	<p>Acción y meta</p> <p>Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, Planta Pudahuel.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas de recepción y almacenamiento de residuos. El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de recepcionar los residuos</p>	<p>A partir del primer mes y en forma trimestral durante toda la ejecución del Programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de recepción y almacenamiento de residuos. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y presentación efectuada en las mismas. 	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de recepción y almacenamiento de residuos. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y presentación efectuada en las mismas. <p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas respecto de recepción y almacenamiento de residuos. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. 	<p>Costos operativos de la Planta Pudahuel</p>	<p>Impedimentos</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>

inflamables en el Patio N° 1 de acuerdo a lo autorizado por la RCA N° 74/2017 de acuerdo al Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, Planta Pudahuel, cuya actualización se compromete en la acción N° 5 de este programa. La capacitación incluirá la instrucción recepcionar transitoriamente los residuos inflamables en Patio N° 2 mientras se implementan las mejoras comprometidas en el Patio N° 1. Para determinar el número efectivo de personas a capacitar, se adjuntará Planilla de Trabajadores contratados para estos efectos, los que serán contrastados con los registros de asistencia a estas capacitaciones.

- Registros fotográficos fechados de las capacitaciones.
- Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y presentación efectuada en las mismas.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	Acción y meta				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

3

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Existencia de un área destinada a rechazos adyacente a la bodega de residuos inflamables, no techada ni delimitada, con acopio de residuos al momento de la inspección del 3 de mayo de 2016, no autorizada por la RCA.

NORMATIVA PERTINENTE

- EIA, Proyecto Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales Sector Lomas de Pudahuel, RCA N° 482/1995. Cons. 3.1.3 y 3.2.1.4.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

Los efectos se han determinado en Informe Técnico adjunto en Anexo 0 de esta presentación.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
N/A	Acción y Meta			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación				

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
------------------	---	---	--	---	--------------------------------------	---

9

<p>Acción y Meta</p> <p>Eliminar área de rechazos.</p>	<p>07/04/2017 y hasta un mes de aprobado el Programa de Cumplimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico notariado fechado y georreferenciado del área. Registro de ingreso de residuos a bodega correspondiente, con indicación de fecha y responsable. 	<p>Reporte Inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico fechado y georreferenciado del área. Registro de ingreso de residuos a bodega correspondiente, con indicación de fecha y responsable. 		<p>Impedimentos</p>
<p>Forma de Implementación</p> <p>Se elimina el área de rechazos, para lo cual se trasladan todos los residuos hallados en esta área, y se procede a la limpieza del sitio. Lo anterior se acredita mediante registro fotográfico fechado y notariado de fecha 07 de abril de 2017, adjunto en Anexo 9.1 de esta presentación. Estos residuos serán trasladados a la Bodega N° 16 que se encuentra autorizada para su almacenamiento conforme con la RCA N° 74/2017, cuyo ICE aprueba el almacenamiento de residuos corrosivos, reactivos, tóxicos por contenidos de sustancias orgánicas y/o inorgánicas y/o por lixiviación de estas sustancias, que no sean pesticidas ni residuos inflamables. A su vez, los pesticidas no inflamables serán trasladados a la Bodega N° 15 y los residuos inflamables serán destinados a la Bodega de Residuos Inflamables de</p>			<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico fechado y georreferenciado del área. Registro de ingreso de residuos a bodega correspondiente, con indicación de fecha y responsable. <p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico fechado y georreferenciado del área. Registro de ingreso de residuos a bodega correspondiente, con indicación de fecha y responsable. 	<p>600⁶</p>	<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>

⁶ El respaldo contable para ejecutar esta acción se encuentra contenido en Anexo 9.2 de esta presentación.

la Planta.
Se adjunta en Anexo 9.3 un registro de ingreso de residuos a Bodega que da cuenta del inicio de ejecución de la presente acción.

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
10	Acción y meta	Dentro de 1 mes desde la aprobación del Programa de Cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios 	Reportes de avance	Costos operativos de la Planta Pudahuel	Impedimentos
	Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, incluyendo la gestión de rechazos de la Planta.			<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios. 		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Forma de implementación			Reporte final		
	Se actualiza Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios cuyo contenido incorporará la forma de gestionar rechazos de la Planta.			<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios. 		
11	Acción y meta	A partir del primer mes y en forma trimestral durante toda la ejecución del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de recepción y almacenamiento de residuos. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y presentación efectuada en las mismas. 	Reportes de avance	Costos operativos de la Planta Pudahuel	Impedimentos
	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios actualizado.			<ul style="list-style-type: none"> Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de recepción y almacenamiento de residuos. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. Acta que dé cuenta del contenido de las 		

			capacitaciones y presentación efectuada en las mismas.		
Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
<p>Se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas de recepción y almacenamiento de residuos.</p> <p>El contenido de estas capacitaciones incluirá la gestión de rechazos de la Planta.</p> <p>Para determinar el número efectivo de personas a capacitar, se adjuntará Planilla de Trabajadores contratados para estos efectos, los que serán contrastados con los registros de asistencia a estas capacitaciones.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de recepción y almacenamiento de residuos. • Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. • Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. • Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y presentación efectuada en las mismas. 		

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	<p>Acción y meta</p> <hr/> <p>Forma de implementación</p>				<p>Reportes de avance</p> <hr/> <p>Reporte final</p>	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Almacenar en la bodega 15 residuos farmacéuticos de tipo psicotrópico.
NORMATIVA PERTINENTE	- EIA, Proyecto Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales Sector Lomas de Pudahuel, RCA N° 482/1995. Cons. 3.2.4 y 3.2.4.3.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Los efectos se han determinado en Informe Técnico adjunto en Anexo 0 de esta presentación.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
N/A	Acción y Meta			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación				

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del Impedimento)

N/A	Acción y Meta		Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación		Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
			Reporte final		

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a Informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
12	Acción y Meta	Dentro de 3 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Registro de ingreso de residuos psicotrópicos a Bodega N° 16, con indicación de fecha y responsable. 	Reportes de avance	Costos operativos de la Planta Pudahuel	Impedimentos
	Trasladar residuos farmacéuticos del tipo psicotrópico a Bodega N° 16.			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Forma de Implementación		<ul style="list-style-type: none"> Registro de ingreso de residuos psicotrópicos a Bodega N° 16, con indicación de fecha y responsable. 			
	Los residuos psicotrópicos serán trasladados a la Bodega N° 16, la que de acuerdo al Cons. 4.3.2, letra e), corresponde a una Bodega de Residuos no inflamables que según lo establecido en el ICE (Tabla 9) del Proyecto de Continuidad operativa, cuenta con capacidad total para almacenar 800 toneladas (480 pallets) de residuos corrosivos, reactivos, tóxicos por contenidos de			<ul style="list-style-type: none"> Registro de ingreso de residuos psicotrópicos a Bodega N° 16, con indicación de fecha y responsable. 		

	<p>sustancias orgánicas y/o inorgánicas y/o por lixiviación de estas sustancias, que no sean pesticidas ni residuos inflamables.</p> <p>En este sentido, de acuerdo a la Tabla N° 5 de la Adenda Complementaria del EIA (RCA N° 74/2017), en dicha Bodega se podrán almacenar fármacos descartados.</p>					
13	<p>Acción y meta</p> <p>Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, incluyendo la recepción y almacenamiento de residuos farmacéuticos en la Planta.</p>	<p>Dentro de 1 mes desde la aprobación del Programa de Cumplimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios 	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios. 	<p>Costos operativos de la Planta Pudahuel</p>	<p>Impedimentos</p>
	<p>Forma de implementación</p> <p>Se actualiza Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios cuyo contenido incorporará la forma de recepcionar y almacenar los residuos farmacéuticos.</p>			<p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios. 		<p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
14	<p>Acción y meta</p>	<p>A partir del primer mes y en forma trimestral durante toda la ejecución del Programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de recepción y almacenamiento de residuos. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y presentación efectuada en las mismas. 	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de recepción y almacenamiento de residuos. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y presentación efectuada en las mismas. 	<p>Costos operativos de la Planta Pudahuel</p>	<p>Impedimentos</p>
	<p>Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios actualizado.</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción y plazo de aviso</p>

	<p>Se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas de recepción y almacenamiento de residuos.</p> <p>El contenido de estas capacitaciones incluirá la forma de recepcionar y almacenar residuos farmacéuticos en la planta.</p> <p>Para determinar el número efectivo de personas a capacitar, se adjuntará Planilla de Trabajadores contratados para estos efectos, los que serán contrastados con los registros de asistencia a estas capacitaciones.</p>			<p>Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de recepción y almacenamiento de residuos.</p> <p>Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales.</p> <p>Registros fotográficos fechados de las capacitaciones.</p> <p>Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y presentación efectuada en las mismas.</p>	en caso de ocurrencia
15	<p>Acción y Meta</p> <p>Modernización de sistema de control de inventario de residuos.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Elaborar e implementar un proyecto de control operacional de materiales, que incluya software para control de bodegas. Las características generales de este sistema pueden verificarse en la cotización adjunta en Anexo 15 del presente Programa, sin perjuicio de la determinación de su fisonomía definitiva dentro del plazo comprometido para su ejecución.</p>	<p>Dentro de 12 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> Respaldo contable de adquisición de sistema. Ficha técnica de sistema de control de inventario. 	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> Respaldo contable de adquisición de sistema. Ficha técnica de sistema de control de inventario. <p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> Respaldo contable de adquisición de sistema. Ficha técnica de sistema de control de inventario. 	17.831 ⁷

⁷ La cotización del sistema se adjunta en Anexo 15 de esta presentación.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	Acción y meta				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

5

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Existencia de 5 containers con residuos almacenados en la bodega N° 15, en una zona cercana a ella con piso de tierra, no contemplándose en la RCA N° 782/95 este almacenamiento temporal.

NORMATIVA PERTINENTE

- EIA, Proyecto Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales Sector Lomas de Pudahuel, RCA N° 482/1995. Cons. 3.2.4, 3.2.4.1, y 3.2.4.2.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

Los efectos se han determinado en Informe Técnico adjunto en Anexo 0 de esta presentación.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación,	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
------------------	--	--	--	---	---------------------------------------

	Incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	término)	de las acciones y metas definidas)		
16	Acción y Meta	25/08/2015 – 08/02/2017	Resolución de Calificación Ambiental favorable.	Reporte Inicial	743.805 ⁸
	Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.			* Copia de la Resolución de admisibilidad emitida por el SEA, respecto del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado. * Copia de Resolución de Calificación Ambiental favorable (RCA N° 74/2017). * Copia del comprobante de actualización de antecedentes en el Sistema de RCA de la SMA.	
	Forma de Implementación				
	De acuerdo al Cons. 4.3.2, letra g) de la RCA N° 74/2017, se encuentra autorizado ambientalmente un patio de contenedores con una superficie total de aproximadamente 1.334 m2, cuyo emplazamiento y coordenadas se indican en la figura 6 del Anexo 35 de la Adenda Extraordinaria. Los medios de verificación asociados a esta acción se adjuntan en Anexo 1.1 de esta presentación.				

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
N/A	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
				Reportes de avance		

⁸ El respaldo contable de ello se encuentra contenido en Anexo 1.2 de esta presentación.

Forma de Implementación

Reporte final

Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR
 Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
17	Acción y Meta	Dentro de 12 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Respaldo contable de construcción del Patio. Informes de avance de construcción de obras. Informes Final de construcción de obras. 	Reportes de avance	162.121 ⁹	Impedimentos
	Ejecutar construcción de Patio de Contenedores autorizado ambientalmente.			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Forma de Implementación			<ul style="list-style-type: none"> Respaldo contable de construcción del Patio. Estados de Avance de obras de construcción del Patio. Respaldo contable de construcción del Patio. Informes de Avance de obras de construcción del Patio. Informe Final de construcción de obras. Recepción final de obras. 		
	Se ejecutará la construcción del patio de contenedores de acuerdo a lo dispuesto en la letra g) del Cons. 4.3.2 de la RCA N° 74/2017. Las características de este Patio se describen en el Anteproyecto del mismo, adjunto en Anexo 17.1 de esta presentación.					

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS
 Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

⁹ El presupuesto para la ejecución de las faenas de construcción del Patio de Contenedores se acompaña en Anexo 17.2 de esta presentación.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° (identificador))	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	Acción y meta				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	6
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Realizar mezcla de residuos en bateas, con generación de emisiones fugitivas no controladas y con una mezcla resultante no homogénea.
NORMATIVA PERTINENTE	- EIA, Proyecto Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales Sector Lomas de Pudahuel, RCA N° 482/1995. Cons. 3.2.6.2 y 3.2.6.3.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Los efectos se han determinado en Informe Técnico adjunto en Anexo 0 de esta presentación.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
18	Acción y Meta			Reporte Inicial	

<p>Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.</p>	<p>25/08/2015 – 08/02/2017</p>	<p>Resolución de Calificación Ambiental favorable.</p>	<p>* Copia de la Resolución de admisibilidad emitida por el SEA, respecto del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado. * Copia de Resolución de Calificación Ambiental favorable (RCA N° 74/2017). * Copia del comprobante de actualización de antecedentes en el Sistema de RCA de la SMA.</p>	<p>743.805¹⁰</p>
<p>Forma de Implementación</p> <p>Las bateas correspondientes a la línea de inertización se han considerado en la citada evaluación ambiental, autorizándose ambientalmente según lo dispuesto en el Considerando 4.3.2, sección "Definición de sus partes, acciones y obras físicas", letra h), que permite la utilización de dos bateas de 25 m3 de capacidad, bajo nivel, para el tratamiento mediante inertización. En relación a las emisiones, el Considerando 4.3.2, sección "Emisiones y Efluentes", establece que, de manera adicional a los filtros de manga instalados, el Proyecto tiene contemplado agregar un sistema de captación de polvo para las bateas de inertizado. Los medios de verificación asociados a esta acción se adjuntan en Anexo 1.1 de esta presentación.</p>				

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFIC	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
--------------	-------------	------------------------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

¹⁰ El respaldo contable de ello se encuentra contenido en Anexo 1.2 de esta presentación.

ADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
N/A	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
				Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Forma de Implementación			Reporte final		

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
19	Acción y Meta	Dentro de 3 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Respaldo contable de adquisición de sistema de captación de polvo. Ficha técnica de sistema de captación de polvo. Informe de Instalación de sistema de captación de polvo. 	Reportes de avance	220.401 ¹¹	Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

¹¹ En anexo 2.2.1 de esta presentación se adjunta el respaldo contable para la adquisición del Sistema de Captación de Polvo, mientras que en Anexo 2.2.2 se adjunta cotización para efectuar la mejora en las instalaciones del galpón donde se llevará a cabo la implementación del sistema.

Adquirir e implementar un sistema de captación de polvo en bateas de inertización conforme a lo aprobado en el Cons. 4.3.2, Sección Emisiones y Efluentes de la RCA N° 74/2017. En Anexo 2.1 de esta presentación se acompaña Manual de Operaciones y Mantenimiento del sistema adquirido. La implementación de esta acción comprenderá las faenas necesarias para acondicionar el galpón donde se instalará, según da cuenta la cotización acompañada en Anexo 2.2.2 de esta presentación.

- Respaldo contable de adquisición de sistema de captación de polvo.
- Ficha técnica de sistema de captación de polvo.
- Informe de instalación de sistema de captación de polvo.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	Acción y meta				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	7
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Disposición de residuos en celdas sin ingresar previamente al foso de maduración.

NORMATIVA PERTINENTE

- EIA, Proyecto Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales Sector Lomas de Pudahuel, RCA N° 482/1995. Cons. 3.2.6.2 y 3.2.6.3.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

Los efectos se han determinado en Informe Técnico adjunto en Anexo 0 de esta presentación.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
N/A	Acción y Meta			Reporte Inicial	
	Forma de Implementación				

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
N/A	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

Reporte final

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
					(en miles de \$)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del Impedimento)
20	Acción y Meta Los residuos de la línea de inertización serán fraguados previo a su disposición en el depósito de seguridad.	Dentro de 6 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Registro de residuos inertizados y fraguados. 	Reportes de avance	123.210 ¹²	Impedimentos
	Forma de Implementación La mezcla de residuos resultante del tratamiento de inertización será fraguada en forma previa a su disposición final, cumpliendo las siguientes condiciones: a.- El sitio de fraguado controlará los riesgos asociados a temperaturas altas, vapores, polvo, entre otros. b.- En el caso de la estabilidad química en el tratamiento de inertización, se controlará el tiempo final de las reacciones químicas, mediante el control de las variables operacionales de las reacciones, y se cumplirá con este tiempo, antes de llevar los residuos al depósito. c.- En el caso de la estabilización física, se realizará en un lugar donde se puedan mantener controlados los			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

¹² El presupuesto para ejecutar esta acción, considerando las instalaciones necesarias para realizar el fraguado, se adjuntan en Anexo 20 de esta presentación.

tiempos de fraguado, Temperaturas, operatividad y efectividad del mezclado de estos insumos y las emisiones de vapores y de polvo que se generan. El lugar permitirá realizar todas las tareas con el menor riesgo para los trabajadores.

d.- Este lugar permitirá tomar muestras para verificar la efectividad del tratamiento (TCLP u otros según corresponda).

e. Las técnicas de estabilización y/o encapsulamiento aplicadas a los residuos que ingresan al depósito permitirán reducir la movilidad de los contaminantes.

f.- Establecer tiempos mínimos de retención de los residuos en la etapa de mezclado, antes de llevarlos al sector donde se realizará el fraguado.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	<p>Acción y meta</p> <hr/> <p>Forma de implementación</p>				<p>Reportes de avance</p> <hr/> <p>Reporte final</p>	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

8

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Utilización de celda 3 ya sellada como patio de almacenamiento de envases.

NORMATIVA PERTINENTE

- EIA, Proyecto Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales Sector Lomas de Pudahuel, RCA N° 482/1995. Cons. 3.2.7.10.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

Los efectos se han determinado en Informe Técnico adjunto en Anexo 0 de esta presentación.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
21	Acción y Meta	10/04/2017	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico fechado y georreferenciado de celda 3. Instrucción expresa que ordena dejar de utilizar celda 3. 	Reporte Inicial	Costos operativos de la Planta Pudahuel
	Forma de Implementación			<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico fechado y georreferenciado de celda 3. Instrucción expresa que ordena dejar de utilizar celda 3 	
	Dejar de utilizar completamente la celda 3 como patio de almacenamiento transitorio de envases.				
	Se detiene la utilización de la celda 3 con este propósito, la que permanecerá sellada. Lo anterior ha sido objeto de una instrucción expresa por el que se prohíbe a todos los operadores de la Planta utilizar la celda 3 como patio de almacenamiento de residuos. Dicha instrucción se adjunta en Anexo 21.1 de esta presentación.				

Asimismo, y dado lo instruido, se adjunta en Anexo 21.2 registro fotográfico fechado que da cuenta del acopia para el traslado de todos los residuos que se encontraban en la celda 3, y que fueron objeto del presente cargo.

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
N/A	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
				Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Forma de Implementación			Reporte final		

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
------------------	---	---	--	--	--------------------------------------	--

22	<p>Acción y meta</p> <p>Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, incluyendo la recepción y almacenamiento de residuos farmacéuticos en la Planta.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Se actualiza Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios cuyo contenido incorporará la forma de recepcionar y almacenar los residuos farmacéuticos.</p>	Dentro de 1 mes desde la aprobación del Programa de Cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios 	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios. <p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios. 	Costos operativos de la Planta Pudahuel	<p>Impedimentos</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>
23	<p>Acción y meta</p> <p>Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios actualizado.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se efectuarán capacitaciones trimestrales dirigidas a todos aquellos operarios que tengan directa relación con las faenas de recepción y almacenamiento de residuos. El contenido de estas capacitaciones incluirá la forma de recepcionar y almacenar residuos farmacéuticos</p>	A partir del primer mes y en forma trimestral durante toda la ejecución del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de recepción y almacenamiento de residuos. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y presentación efectuada en las mismas. 	<p>Reportes de avance</p> <ul style="list-style-type: none"> Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de recepción y almacenamiento de residuos. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y presentación efectuada en las mismas. <p>Reporte final</p> <ul style="list-style-type: none"> Planilla de trabajadores contratados para ejecutar faenas de recepción y almacenamiento de residuos. Registro de asistencia de capacitaciones trimestrales. 	Costos operativos de la Planta Pudahuel	<p>Impedimentos</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>

	<p>en la planta. Para determinar el número efectivo de personas a capacitar, se adjuntará Planilla de Trabajadores contratados para estos efectos, los que serán contrastados con los registros de asistencia a estas capacitaciones.</p>		<ul style="list-style-type: none"> Registros fotográficos fechados de las capacitaciones. Acta que dé cuenta del contenido de las capacitaciones y presentación efectuada en las mismas. 			
24	Acción y meta	<p>Dentro de 6 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento, y durante toda la vigencia de éste.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Registro de acondicionamiento de residuos acondicionados. Registro de disposición final autorizada. 	Reportes de avance	30.000 ¹³	Impedimentos
	<p>Acondicionamiento de residuos hallados en celda 3 para su disposición final autorizada.</p>			<ul style="list-style-type: none"> Registro de acondicionamiento de residuos. Registro de disposición final autorizada correspondiente al período informado, si corresponde. 		
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	<p>Acondicionar los residuos hallados, compactarlos, y disponerlos en forma autorizada.</p>		<ul style="list-style-type: none"> Registro de residuos acondicionados y dispuestos. Registro de disposición final autorizada. 			
25	Acción y meta	<p>Dentro de 18 meses de aprobado el programa de cumplimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica de equipo de reducción de volúmenes y/o procedimiento técnico para ello. Respaldo contable de sistema de optimización. Registro de residuos reducidos. 	Reportes de avance	114.500 ¹⁴	Impedimentos
	<p>Reemplazo de equipo de reducción de volumen de residuos, con el fin de mejorar este proceso.</p>			<ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica de equipo de reducción de volúmenes y/o procedimiento técnico para ello. Respaldo contable de sistema de optimización. 		
	Forma de implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
			<ul style="list-style-type: none"> Registro de residuos reducidos. 			

¹³ El presupuesto para llevar a efecto el acondicionamiento de residuos hallados en celda 3 se adjunta en Anexo 24 de esta presentación.

¹⁴ La cotización para llevar a efecto el reemplazo del sistema de reducción de residuos se adjunta en Anexo 25 de esta presentación.

Implementar reemplazo de equipo de reducción de volumen de residuos, incluidos envases plásticos (trituration), de modo de optimizar el volumen de disposición de residuos.

- Ficha técnica de equipo de reducción de volúmenes y/o procedimiento técnico para ello.
 - Respaldo contable de sistema de optimización.
- Registro de residuos reducidos.

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	<p>Acción y meta</p> <hr/> <p>Forma de implementación</p>				<p>Reportes de avance</p> <hr/> <p>Reporte final</p>	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

9

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Operar, desde hace al menos 3 años, con una balsa de lixiviados de más del doble de la capacidad establecida en la RCA N° 482/1995.

NORMATIVA PERTINENTE

- EIA, Proyecto Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales Sector Lomas de Pudahuel, RCA N° 482/1995. Cons. 3.1.3 y 3.2.7.7.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

Los efectos se han determinado en Informe Técnico adjunto en Anexo 0 de esta presentación.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
26	Acción y Meta	25/08/2015 – 08/02/2017	Resolución de Calificación Ambiental favorable.	Reporte Inicial	743.805 ¹⁵
	Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.			* Copia de la Resolución de admisibilidad emitida por el SEA, respecto del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado. * Copia de Resolución de Calificación Ambiental favorable (RCA N° 74/2017). * Copia del comprobante de actualización de antecedentes en el Sistema de RCA de la SMA.	
	Forma de Implementación De acuerdo a lo establecido en el Considerando 4.3.2, "Fase de Operación", en la sección "Definición de sus partes, acciones y obras físicas", letra a), se autoriza una nueva capacidad total para la piscina de lixiviados que corresponde a 6.200 m3. Los medios de verificación asociados a esta acción se adjuntan en Anexo 1.1 de esta presentación.				

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE	INDICADORES DE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS	IMPEDIMENTOS
----	-------------	--------------------------	----------------	------------------------	--------	--------------

¹⁵ El respaldo contable de ello se encuentra contenido en Anexo 1.2 de esta presentación.

IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a Informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	ESTIMADOS (en miles de \$)	EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
N/A	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
				Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Forma de Implementación			Reporte final		

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a Informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
27	Acción y Meta Implementación de sistema de monitoreo de niveles de lixiviados, en piscina de lixiviados.	Dentro de 6 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento y durante toda la ejecución del	<ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica de sistema de monitoreo. Registro mensual de niveles de lixiviados. 	Reportes de avance	9.590 ¹⁶	Impedimentos
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

¹⁶ El presupuesto para llevar a efecto la implementación del sistema de monitoreo de niveles de lixiviados se adjunta en Anexo 27 de esta presentación.

	Se instalarán medidores en las piscinas de lixiviados para monitorear los niveles de la misma.	Programa.			<ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica de sistema de monitoreo. Registro mensual de niveles de lixiviados. 			
28	Acción y Meta	Dentro de 6 meses de aprobado el Programa de Cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de Gestión de Lixiviados. 		<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de Gestión de Lixiviados. 	Costos operativos de la Planta Pudahuel		
	Actualización del Procedimiento de Gestión de Lixiviados.							
	Forma de Implementación							
	Se efectuará una actualización del Procedimiento de Gestión de Lixiviados, en el cual se establecerá un plan de acción destinado a prevenir aumentos riesgosos de la capacidad de la piscina.							
						Reportes de avance	Impedimentos	
							<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de Gestión de Lixiviados. 	
							Reporte final	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
							<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de Gestión de Lixiviados. 	

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	Acción y meta				Reportes de avance	
	Forma de implementación					

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	10
-------------------------	----

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

Contar con un sistema de tratamiento de residuos diverso a lo autorizado en la RCA N° 482/1995 para las líneas de neutralización, homogeneización y oxidación-reducción.

NORMATIVA PERTINENTE

- EIA, Proyecto Centro de Recuperación, Valorización y Neutralización de Subproductos Industriales Sector Lomas de Pudahuel, RCA N° 482/1995. Cons. 3.2.5 y 3.2.5.2

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN

Los efectos se han determinado en Informe Técnico adjunto en Anexo 0 de esta presentación.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
29	Acción y Meta	25/08/2015 – 08/02/2017	Resolución de Calificación Ambiental favorable.	Reporte Inicial	743.805 ¹⁷
	Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.			* Copia de la Resolución de admisibilidad emitida por el SEA, respecto del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado.	
	Forma de Implementación La RCA N° 74/2017 ha autorizado nuevos sistemas de tratamiento de residuos. En efecto, el Cons. 4.3.2, Fase de Operación, sección "Definición de sus partes, acciones y obras físicas", letra i), autoriza la Línea de tratamiento fisicoquímico			* Copia de Resolución de Calificación Ambiental favorable (RCA N° 74/2017). * Copia del comprobante de actualización de antecedentes en el Sistema de RCA de la SMA.	

¹⁷ El respaldo contable de ello se encuentra contenido en Anexo 1.2 de esta presentación.

para llevar a efecto la neutralización, homogeneización y óxido-reducción de residuos.
Los medios de verificación asociados a esta acción se adjuntan en Anexo 1.1 de esta presentación.

2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar la acción que se ejecutará -o su Identificador- en caso de activarse una acción alternativa, y el plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
N/A	Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
				Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
	Forma de Implementación			Reporte final		

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)
N/A	Acción y Meta			Reportes de avance		Impedimentos

Forma de Implementación

Reporte final

Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
N/A	Acción y meta				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

Plan de Seguimiento.

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	1	Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.
	2	Implementación de sistema de captación de polvo en línea inertización bateas.
	4	Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.
	9	Eliminar área de rechazos.
	16	Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.
	18	Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.
	21	Dejar de utilizar completamente la celda 3 como patio de almacenamiento transitorio de envases.
	26	Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.
	29	Presentación de Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) asociada a la Continuidad Operativa de la Planta Pudahuel, y obtención de la Respectiva Resolución de Calificación Ambiental favorable.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE	Bimensual		A partir de la notificación de aprobación del Programa.
---------------------------------	-----------	--	---

(Indicar periodicidad con una cruz)

Mensual	Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el período de reporte correspondiente.	
Bimestral		
Trimestral		X
Otro		
N° Identificador	Acción y meta a reportar	
2	Implementación de sistema de captación de polvo en línea inertización bateas.	
3	Presentar, ante la autoridad competente, un Programa de Compensación de Emisiones (PCE) que incorpore las emisiones objeto de este cargo.	
5	Elaborar e implementar Proyecto de Mejoramiento de infraestructura del Patio N° 1.	
6	Elaborar e implementar Proyecto de mejoramiento de infraestructura del Patio N°2.	
7	Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, Planta Pudahuel, relativo a la forma y lugar de recepción de residuos inflamables.	
8	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, Planta Pudahuel.	
9	Eliminar área de rechazos.	
10	Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, incluyendo la gestión de rechazos de la Planta.	
11	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios actualizado.	
12	Trasladar residuos farmacéuticos del tipo psicotrópico a Bodega N° 16.	
13	Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, incluyendo la recepción y almacenamiento de residuos farmacéuticos en la Planta.	
14	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios actualizado.	
15	Modernización de sistema de control de inventario de residuos.	
17	Ejecutar construcción de Patio de Contenedores autorizado ambientalmente.	
19	Implementación de sistema de captación de polvo.	
20	Los residuos de la línea de inertización serán fraguados previo a su disposición en el depósito de seguridad.	
22	Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, incluyendo la recepción y almacenamiento de residuos farmacéuticos en la Planta.	
23	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios actualizado.	
24	Acondicionamiento de residuos hallados en celda 3 para su disposición final autorizada.	
25	Reemplazo de equipo de reducción de volumen de residuos, con el fin de mejorar este proceso.	
27	Implementación de sistema de monitoreo de niveles de lixiviados, en piscina de lixiviados.	

ACCIONES A REPORTAR
(N° identificador y acción)

	28	Actualización del Procedimiento de Gestión de Lixiviados.
EL REPORTE FINAL	REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.	
	PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15 Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar
	2	Implementación de sistema de captación de polvo en línea inertización bateas.
	3	Presentar, ante la autoridad competente, un Programa de Compensación de Emisiones (PCE) que incorpore las emisiones objeto de este cargo.
	5	Elaborar e implementar Proyecto de Mejoramiento de infraestructura del Patio N° 1.
	6	Elaborar e implementar Proyecto de mejoramiento de infraestructura del Patio N°2.
	7	Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, Planta Pudahuel, relativo a la forma y lugar de recepción de residuos inflamables.
	8	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, Planta Pudahuel.
	9	Eliminar área de rechazos.
	10	Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, incluyendo la gestión de rechazos de la Planta.
	11	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios actualizado.
	12	Trasladar residuos farmacéuticos del tipo psicotrópico a Bodega N° 16.
	13	Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, incluyendo la recepción y almacenamiento de residuos farmacéuticos en la Planta.
	14	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios actualizado.
	15	Modernización de sistema de control de inventario de residuos.
	17	Ejecutar construcción de Patio de Contenedores autorizado ambientalmente.
	19	Implementación de sistema de captación de polvo.
	20	Los residuos de la línea de inertización serán fraguados previo a su disposición en el depósito de seguridad.
	22	Actualizar Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios, incluyendo la recepción y almacenamiento de residuos farmacéuticos en la Planta.
	23	Implementar capacitaciones trimestrales vinculadas al Procedimiento de Gestión de Bodegas y Patios actualizado.
	24	Acondicionamiento de residuos hallados en celda 3 para su disposición final autorizada.

	25	Reemplazo de equipo de reducción de volumen de residuos, con el fin de mejorar este proceso.
	27	Implementación de sistema de monitoreo de niveles de lixiviados, en piscina de lixiviados.
	28	Actualización del Procedimiento de Gestión de Lixiviados.

Cronograma.

4. CRONOGRAMA																		
Ejecución Acciones																		
Nº Identificador de la Acción	En Meses <input type="checkbox"/>			En Semanas <input type="checkbox"/>			Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
2																		
3																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
17																		
19																		
20																		
22																		
23																		
24																		
25																		
27																		
28																		

ENTREGA REPORTES																		
Reporte	En Meses			En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Reporte Inicial																		
Primer Reporte Trimestral																		
Segundo Reporte Trimestral																		
Tercer Reporte Trimestral																		
Cuarto Reporte Trimestral																		
Quinto Reporte Trimestral																		
Reporte Final																		

Por tanto, en consideración a lo expuesto en esta presentación, y en conformidad a lo establecido en los artículos 6, 42, 49 de la LO-SMA y en el D.S. N° 30/12, del Ministerio del Medio Ambiente, y sin perjuicio de reiterar la disposición de mi representada a aclarar o complementar cualquier aspecto de la presente propuesta de programa de cumplimiento.

Solicito a Ud. tener por presentado y aprobar el presente programa de cumplimiento, decretando la suspensión del procedimiento de sanción en curso, y en definitiva, tras su ejecución satisfactoria, poner término al procedimiento.

PRIMER OTROSÍ: Solicito a Ud. tenga por acompañada a esta presentación la información técnica y económica que acredita el cumplimiento de las acciones incorporadas en el presente programa y sus costos, y que corresponde a la que ha sido mencionada en las secciones anteriores de lo principal de este escrito y que se sustenta en los documentos que se adjuntan, en formato electrónico y en papel, conforme al siguiente detalle:

- Anexo 0

0.1 Informe Técnico sobre determinación de efectos

- Anexo 1

1.1 Documentos:

- Copia del comprobante de actualización de antecedentes en el Sistema de RCA de la SMA
- Resolución Exenta N° 074/2017 de la Comisión de Evaluación Región Metropolitana De Santiago
- Resolución Exenta N° 398/2015 de la Comisión de Evaluación Región Metropolitana De Santiago

1.2 Respaldos contables que acreditan la adquisición de servicios destinados a tramitar y obtener la Resolución de Calificación Ambiental favorable indicada en la presente acción.

- Anexo 2:

2.1 Manual de Operaciones y Mantenimiento del sistema de captación de polvo adquirido.

2.2 Respaldos Contables:

2.2.1 Respaldos contables para la adquisición del Sistema de Captación de Polvo

2.2.2 Cotización para efectuar la mejora en las instalaciones del galpón donde se llevará a cabo la implementación del sistema.

- Anexo 3 (vacío intencionalmente)
- Anexo 4 (vacío intencionalmente)
- Anexo 5

5.1 Anteproyecto "Mejoramiento de infraestructura del Patio N° 1"

5.2 Presupuesto para implementación de Proyecto "Mejoramiento de infraestructura del Patio N° 1"

- Anexo 6

6.1 Anteproyecto "Mejoramiento de infraestructura del Patio N° 2"

6.2 Presupuesto para implementación de Proyecto "Mejoramiento de infraestructura del Patio N° 2"

- Anexo 7 (vacío intencionalmente)
- Anexo 8 (vacío intencionalmente)
- Anexo 9

9.1 Registro fotográfico fechado y notariado de fecha 07 de abril de 2017

9.2 Boleta de honorarios N° 103 de Graciela Arancibia

9.3 Registro de ingreso de residuos a Bodega que da cuenta del inicio de ejecución de la presente acción.

- Anexo 10 (vacío intencionalmente)
- Anexo 11 (vacío intencionalmente)
- Anexo 12 (vacío intencionalmente)
- Anexo 13 (vacío intencionalmente)
- Anexo 14 (vacío intencionalmente)
- Anexo 15

15.1 Cotización EasyRoute de 8 de julio de 2015

- Anexo 16 (vacío Intencionalmente)
 - Anexo 17
- 17.1 Anteproyecto "Patio de Contenedores"
- 17.2 Presupuesto para implementación de Patio de Contenedores
- Anexo 18 (vacío Intencionalmente)
 - Anexo 19 (vacío Intencionalmente)
 - Anexo 20
- 20.1 Presupuesto Proyecto bateas móviles de fraguado
- Anexo 21
- 21.1 Comunicado de 10 de abril de 2017
- 21.2 Registro fotográfico fechado que da cuenta del acopio para el traslado de todos los residuos que se encontraban en la celda.
- Anexo 22 (vacío Intencionalmente)
 - Anexo 23 (vacío Intencionalmente)
 - Anexo 24
- 24.1 Presupuesto para llevar a efecto el acondicionamiento de residuos hallados en celda 3
- Anexo 25
- 25.1 Cotización para llevar a efecto el reemplazo del sistema de reducción de residuos se adjunta
- Anexo 26 (vacío Intencionalmente)
 - Anexo 27
- 27.1 Presupuesto Medición nivel piscina lixiviados

Sin otro particular, le saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Correa Martinez', written over a horizontal line.

Eduardo Correa Martinez
pp. Hidronor Chile S.A.